RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 87 Fecha 2-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 018/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA DORA ZARZA BÁEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NATALIO – ID N° 403.921/2022

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 018/2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscrito con la señora DORA ZARZA BÁEZ; la nota de fecha 18 de noviembre de 2024 de la señora DORA ZARZA BÁEZ; la nota de fecha 19 de noviembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración; el Visto Bueno de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1416 de fecha 25 de noviembre de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota de fecha 19 de noviembre de 2024 la Gerencia Departamental de Administración, solicita la ampliación del respectivo contrato de locación por el periodo de 6 (seis) *meses, "...teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra institución y buscando que las mismas puedan seguir realizándose normalmente, esto teniendo en cuenta los plazos que lleva reunir toda la documentación para el locador como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la GDOC hasta llegar a la suscripción del contrato y atendiendo que la vigencia del contrato actual es hasta el 02/01/2025";* que por informe G.D.O.C. Nº 1416 de fecha 25 de noviembre de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, remite a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 018/2022 de fecha 28 de enero de 2022, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 6 (seis) meses por **₲ 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 2 de julio 2025**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 018/2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **DORA ZARZA BÁEZ**, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NATALIO", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 6 (seis) meses por la suma de **₲ 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 2 de julio 2025.**----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 018/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA DORA ZARZA BÁEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 30/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NATALIO – ID Nº 403.921/2022 **(Cont. 2)**

Art. 2º) Facultar al Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 018/2022 de fecha 28 de enero de 2022, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Encargada de Despacho de la Gerencia de Área Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Gerencia de Área Secretaría del Directorio * BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelhy S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 87 Fecha 2-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 018/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA DORA ZARZA BÁEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NATALIO – ID N° 403.921/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 018/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA DORA ZARZA BÁEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NATALIO – ID N° 403.921/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de ____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**; y por la otra parte, la señora **DORA ZARZA BÁEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 980.370 y Registro Único del Contribuyente N° 980370-0, domiciliada en la calle Nivaclé N° 870 c/ Yasy, de la ciudad de Lambaré, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 018/2022 suscrito en fecha 28 de enero de 2022, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 6 (seis) meses por **₲ 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 2 de julio 2025**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 018/2022 suscrito en fecha 28 de enero de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DORA ZARZA BÁEZ
LOCADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia de Área Secretaría del Directorio
Contrataciones
Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092